

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

11. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2020, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES ANTONIO MACHADO, JOSÉ MORENO VILLA/ GERARDO DIEGO/ BLAS DE OTERO.

La Excma. Asamblea de Melilla en sesión Extraordinaria de urgencia del 29 de diciembre de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES ANTONIO MACHADO, JOSE MORENO VILLA/ GERARDO DIEGO/ BLAS DE OTERO.- La Comisión Permanente de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, celebró sesión el pasado día 22 de diciembre, la cual aprobó la propuesta, siendo elevada a la consideración de la Excma. Asamblea, que literalmente dice:

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES ANTONIO MACHADO, JOSE MORENO VILLA/ GERARDO DIEGO/ BLAS DE OTERO

Visto expediente tramitado y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ANTECEDENTES:

1º.- El Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 13 de julio de 2018 acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana delimitada por las calles Antonio Machado/ Jose Moreno Villa / Gerardo Diego y Blas de Otero.

2º.- La Excma. Asamblea de Melilla en sesión extraordinaria del 14 de septiembre de 2018 acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la manzana delimitada por las calles Antonio Machado/ Jose Moreno Villa / Gerardo Diego y Blas de Otero

3º.- Revisado el expediente administrativo se ha observado error material en el texto aprobado, consistente en:

Donde dice: "7º.- Los documentos que se aprueban son los siguientes:

Memoria Estudio de Detalle [11350416340500773035](#)

Planos Estudio de Detalle [11350416643373426273](#)

Debe decir: "7º.- Los documentos que se aprueban son los siguientes:

Memoria Estudio de Detalle [12004575255147755022](#)

Planos Estudio de Detalle [12004574747600662734](#)

4º.- El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2020, aprobó inicialmente la presente rectificación del Estudio de Detalle .

5º.- Se publicó anuncio de la aprobación inicial en el BOME núm. 5794, de fecha 25 de septiembre , y en el diario "Melilla Hoy ", de fecha 28 de octubre de 2020.

6º.- Por Diligencia de la Secretaría técnica de fecha 01/12/2020 se hace constar que transcurrido el plazo para presentación de alegaciones al expediente, que finalizó el 30 de noviembre de 2020 no se han presentado alegaciones.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, la adopción del siguiente **ACUERDO**: